

**Resolución de fecha 18 de abril de 2023 del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva por la que se anuncia la Convocatoria de Proyectos de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la Universidad de Huelva 2023/2024**

**PLANTEAMIENTO GENERAL**

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario señala en su artículo 3.2 q) que la autonomía de las universidades comprende y requiere el establecimiento de relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, Corporaciones de Derecho Público, Administraciones Públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias a la Universidad.

En cumplimiento de esas funciones esenciales, y para promover la mejora de la preparación de los universitarios y universitarias para el ejercicio de actividades profesionales, la Universidad de Huelva acuerda aprobar la Convocatoria de Proyectos de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la Universidad de Huelva 2023/2024.

La presente convocatoria tiene la finalidad de potenciar la innovación docente y fomentar la colaboración de la Universidad con empresas e instituciones y se enmarca dentro del Plan de Innovación Docente e Investigación Educativa aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2022 y aprobada por la Comisión de Innovación y Formación de la Universidad de Huelva con fecha 24 de marzo de 2023.

**1. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA**


El Proyecto de Intercambio consiste en la realización de estancias breves de profesorado universitario en empresas e instituciones, junto a la participación temporal de personal directivo y técnico de dichas empresas e instituciones en actividades académicas de la Universidad.

Las características orientativas de las estancias son:


- Estancias del profesorado en entidades entre uno y tres meses, con un mínimo de 25 horas en dicho período.
- El profesorado realizará su intercambio en horario compatible con las actividades académicas y en las fechas y horarios que se delimiten de acuerdo con la empresa o institución.
- Las actividades académicas en las que colaboren el personal directivo, altos cargos o técnico especializado de empresas e instituciones en la Universidad quedarán explicitadas en el proyecto presentado a la convocatoria.
- Durante el periodo de intercambio, el profesorado no podrá tener ninguna vinculación o relación

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg==		<b>Fecha</b>	18/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isabel María Rodríguez García			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg=	<b>Página</b>	1/7	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	hnGoEj2ruk0S/Wtch25sZYVPKdgSAVQv	PÁGINA 1/7



laboral o de servicios con la entidad, ni ocupará un puesto de trabajo dentro de su plantilla de personal. Análogamente, el personal de empresas e instituciones que colaboren con la Universidad de Huelva no tendrá vinculación contractual con la misma, ni podrá asumir ni derechos ni deberes reservados por los Estatutos de la Universidad al personal docente e investigador.

## 2. OBJETIVOS

- Facilitar el intercambio de conocimiento y experiencia entre Universidad y empresas e instituciones.
- Vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral, potenciando la adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo.
- Fomentar la innovación y mejora en el ámbito docente, facilitando la actualización de contenidos y metodologías.
- Fomentar la cultura emprendedora y la empleabilidad.
- Promover que el profesorado entable relación con entornos profesionales reales y concretos.
- Promover que el personal directivo y técnico conozca mejor la organización y el funcionamiento de las actividades académicas.
- Ofrecer a las empresas e instituciones colaboración universitaria con capacidad para el análisis y la resolución de problemas.
- Fomentar futuras colaboraciones en el ámbito de la docencia, la transferencia de investigación y la gestión.

## 3. SOLICITANTES

Podrá solicitar esta convocatoria un/a o profesor/a (hasta dos si se justifica) de la Universidad de Huelva con capacidad docente, incluidos el personal investigador cuyos contratos/becas reflejen la posibilidad de impartir docencia, así como una o varias personas directivas, altos cargos o personal técnico especializado de empresas e instituciones públicas o privadas.


## 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se habilitará un formulario on-line con los principales datos, que deberá rellenarse y se transformará en un PDF, así como un anexo (Anexo I de la convocatoria) que se cumplimentará con información más detallada del proyecto.


Ambos documentos se presentarán a través del Registro Electrónico, dirigidos a Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI -Innovación Docente-.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg==		<b>Fecha</b>	18/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isabel María Rodríguez García			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg= =	<b>Página</b>	2/7	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	hnGoEj2ruk0S/Wtch25sZYVPKdGSAVQv	PÁGINA 2/7



## 5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 20 de abril al 2 de octubre de 2023
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	Octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	Curso 2023/2024
ENTREGA MEMORIA FINAL	Hasta el 30 de junio de 2024

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La Comisión de Seguimiento valorará las solicitudes y los Proyectos de Intercambio presentados en función de los objetivos de la propia convocatoria. Dicha Comisión estará compuesta por:

- Vicerrector/a con competencias en materia de innovación docente.
- Director/a con competencias en innovación docente.
- Director/a con competencias en empleabilidad.
- Tres representantes de empresas/instituciones.
- Un representante del profesorado.
- Un miembro del PAS de la Unidad de Formación e Innovación de la UHU, que actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto.

## 7. ENTREGA DE MEMORIA FINAL

Una vez finalizado el intercambio, cada par realizará de forma conjunta una Memoria sintética en la que se recogerán los aspectos más sobresalientes de la colaboración (véase anexo III):

- Las actividades desarrolladas.
- Los resultados obtenidos y su utilidad.
- Observaciones, comentarios, así como fotografías que muestren momentos del desarrollo de la actividad y material promocional de la actividad en su caso, etc.

Junto con la memoria escrita se podrá entregar opcionalmente un documento audiovisual (video, podcast, etc.) de unos minutos de duración, en el que uno de los responsables del proyecto, o ambos, explique (n) las características del mismo, su utilidad y los logros alcanzados.

La memoria se remitirá vía correo electrónico a: [admon.innovacion@uhu.es](mailto:admon.innovacion@uhu.es)

La Universidad de Huelva realizará un reconocimiento formal a las partes intervinientes por su participación una vez se haya entregado la Memoria final, de forma genérica con una certificación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad o, de forma singular, a través del Premio Gerardo Rojas.



Código Seguro De Verificación	agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg==		Fecha	18/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg=</a>	Página	3/7	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	hnGoEj2ruk0S/Wtch25sZYVPKdGSAVQv	PÁGINA	3/7

## 8. RECONOCIMIENTO GERARDO ROJAS

Este Reconocimiento pretende fomentar el apoyo al trabajo, tanto del profesorado de la Universidad de Huelva como del personal de las empresas/instituciones, que se han destacado por el intercambio realizado en cuanto a las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y su utilidad, propiciando así de una forma innovadora el intercambio mutuo de conocimientos y experiencias.

Optarán a él todos los pares de intercambio establecidos que hayan participado en la Convocatoria de Proyectos de Intercambio 2022-2023 y hayan entregado la Memoria final en tiempo y forma. Todos aquellos proyectos que, además de la Memoria, presenten evidencias de calidad del trabajo realizado y del resultado obtenido serán galardonados.

El Jurado estará compuesto por la misma Comisión de Seguimiento que en su día hizo una valoración de las solicitudes presentadas y los criterios de valoración se establecerán en función de los objetivos de la convocatoria.

La Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI será la responsable de todos los trámites necesarios (custodia de la documentación, convocatoria del Jurado, actas y, en general, cualesquiera otros actos de impulso del procedimiento).

Por su parte, el Jurado podrá resolver cuantas dudas de interpretación de estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el proceso.

La entrega del Premio Gerardo Rojas se llevará a cabo en un acto institucional de la Universidad de Huelva.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica  
LA VICERRCTORA DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD,


Fdo.: Isabel María Rodríguez García

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg==		<b>Fecha</b>	18/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg= =	<b>Página</b>	4/7	

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	hnGoEj2ruk0S/Wtch25sZYVPKdGSAVQv	PÁGINA	4/7



## ANEXOS

### Anexo I

#### Solicitud Proyecto de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la UHU 2023/2024 Convocatoria de Proyectos de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la Universidad de Huelva 2023-2024

Nombre y apellidos del/la docente:

Nombre de la empresa o institución:

**Resumen del Proyecto:**  
(100 palabras aproximadamente).

Objetivos:

Acciones previstas (\*) y temporalización:

Aportaciones y beneficios se pueden generar de forma recíproca Entidad/Empresa con la Universidad:

Otras consideraciones:


(\*) Actividades más usuales en los proyectos de intercambio.

- Análisis conjunto de los contenidos y metodologías de las asignaturas.
- Análisis conjunto de los trabajos académicos y prácticas más relevantes que deben realizar los estudiantes.
- Seminarios, talleres y charlas-coloquio del personal de las empresas/instituciones.
- Visita con el alumnado a las empresas e instituciones.
- Colaboración del profesorado en actividades en la empresa o institución (asesoramiento especializado).
- Colaboración del alumnado en actividades/tareas (puntuales) en la empresa o institución.
- Colaboraciones en Prácticas y Trabajos Fin de Grado.
- Elaboración conjunta de casos e investigaciones.
- Foros virtuales (consultas y debates on-line).



En Huelva a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023,

Firma del coordinador o coordinadora

5


<b>Código Seguro De Verificación</b>	agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg==		<b>Fecha</b>	18/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg= =	<b>Página</b>	5/7	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	20/04/2023
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	hnGoEj2ruk0S/Wtch25sZYVPKdgSAVQv	<b>PÁGINA</b>	5/7
				

Anexo II  
**Proyectos de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la UHU 2023/2024**


 Universidad de Huelva	<b>Ficha de Evaluación de Proyecto de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la UHU 2023/2024</b>	
<b>Convocatoria de Proyectos de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la Universidad de Huelva 2023-2024</b>		
<b>Coordinador/a (apellidos y nombre):</b>		
<b>Código:</b>		
<b>Califique de 0 a 5 los siguientes apartados:</b>		
1. Precisión y concreción de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.		
2. Coherencia y viabilidad del Proyecto.		
3. Metodología (grado de concreción de las actividades, procedimientos, temporalización, mecanismos de evaluación interna...).		
4. Grado de originalidad e innovación de la propuesta.		
5. Fomento de la cultura emprendedora y la empleabilidad.		
6. Trayectoria y consolidación de una línea de innovación docente/material docente original elaborado y publicaciones.		
7. Establecimiento de una línea futura y estable de intercambio y colaboración.		
8. Se propicia que la enseñanza se adapte a la demanda del mercado de trabajo.		
9. Uso didáctico de las tecnologías de la información y de la comunicación.		
10. Fomento de la transferencia de conocimiento.		
<b>Puntuación obtenida en relación al total posible (50):</b>		
<b>Valoración global razonada del proyecto (utilice el espacio que considere necesario):</b>		

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg==		<b>Fecha</b>	18/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg= =	<b>Página</b>	6/7	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	hnGoEj2ruk0S/Wtch25sZYVPKdGSAVQv	PÁGINA 6/7



Anexo III  
 Memoria Final de los proyectos de intercambio entre empresas e instituciones y la UHU  
**Convocatoria de Proyectos de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la Universidad de Huelva 2023/2024**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

a. Empresa/Institución.

Nombre y apellidos:		
DNI:	Tfno.:	Correo electrónico:
Cargo actual:		
Empresa/Entidad:		
CIF:	Domicilio:	
Información adicional de interés:		

b. Profesorado de la Universidad de Huelva.

Nombre y apellidos:		
DNI:	Tfno.:	Correo electrónico:
Departamento:		
Facultad:		
Asignaturas y titulaciones en las que imparte docencia:		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

--

RESULTADOS OBTENIDOS

(Concretar y discutir los resultados obtenidos y aquellos objetivos no logrados incluyendo, si procediera, el material elaborado y diseñado, así como su grado de disponibilidad).

--

VALORACIÓN GLOBAL

--

OTRAS CONSIDERACIONES

--

APORTACIONES GRÁFICAS Y DOCUMENTALES DEL INTERCAMBIO

--

(Materiales producidos, fotografías de las actividades y, opcionalmente, un documento audiovisual de varios minutos de duración donde se ponga en valor el proyecto analizando sus características y logros alcanzados)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg==		<b>Fecha</b>	18/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/agIB00ZAokY9XGKSkfA/Fg=	<b>Página</b>	7/7	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	20/04/2023
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	hnGoEj2ruk0S/Wtch25sZYVPKdGSAVQv	<b>PÁGINA</b>	7/7
